

INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

DECISIÓN N° 655

de 23 de octubre de 2008

relativa a la apertura de un procedimiento para la concesión de una autorización para prospección y exploración de petróleo y gas natural — recursos naturales subterráneos, de conformidad con el artículo 2, apartado 1, punto 3, de la Ley sobre Recursos Naturales Subterráneos, en el Bloque 1-12 «Knezha», situado en las regiones de Vratza, Pleven, Lovetch, Gabrovo y Veliko Tirnovo, y notificación relativa al concurso para la concesión de la autorización

(2009/C 36/09)

REPÚBLICA DE BULGARIA

CONSEJO DE MINISTROS

De conformidad con el artículo 5, punto 2; artículo 42, apartado 1, punto 1; y artículo 44, apartado 3, de la Ley sobre Recursos Naturales Subterráneos, y visto el artículo 4, apartado 2, punto 16 y párrafo 1, punto 24 bis de la Ley de Energía,

EL CONSEJO DE MINISTROS HA DECIDIDO LO SIGUIENTE:

1. abrir un procedimiento para la concesión de una autorización para prospección y exploración de petróleo crudo y gas natural en el Bloque 1-12 «Knezha», con una superficie de 1 348,45 km² y las coordenadas que se especifican e indican en el proyecto de contrato para prospección y exploración que forma parte integrante de la documentación del concurso;
2. anunciar que la concesión de la autorización se basará en un concurso;
3. especificar que el plazo cubierto por la autorización de prospección y exploración será de 5 años a partir de la fecha de entrada en vigor del contrato de prospección y exploración, con un derecho a la ampliación de este plazo de conformidad con el artículo 31, apartado 3, de la Ley sobre Recursos Naturales Subterráneos;
4. el concurso para la concesión de la autorización de conformidad con el punto 1 tendrá lugar el 150° día contado a partir de la fecha de publicación de la presente Decisión en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, en el edificio del Ministerio de Economía y Energía, calle Triaditza n° 8, Sofía;
5. el plazo límite para la adquisición de la documentación del concurso son las 17.00 horas del día 120° contado a partir de la fecha de publicación de la presente Decisión en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;
6. el plazo límite para la presentación de notificaciones de participación en el concurso son las 17.00 horas del día 130° contado a partir de la fecha de publicación de la presente Decisión en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;
7. el plazo límite para la presentación de las candidaturas para el concurso son las 17.00 horas del día 144° contado a partir de la fecha de publicación de la presente Decisión en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;
8. el concurso no exigirá la asistencia en persona.
9. el precio de la documentación del concurso se ha fijado en 500 BGN (500 levs búlgaros). La documentación del concurso puede ser adquirida en el despacho 802, en el Ministerio de Economía y Energía, calle Triaditza 8, Sofía, durante el plazo establecido en el punto 5;
10. los participantes en el concurso deberán cumplir los requisitos especificados en el artículo 23, apartado 1, de la Ley sobre Recursos Naturales Subterráneos;

11. las candidaturas serán evaluadas a partir de los programas de trabajo, instrumentos de protección del medio ambiente, instrumentos de formación y *bonus* propuestos, y también de acuerdo con sus capacidades de gestión y financieras;
12. el depósito para la participación en el concurso se ha establecido en 10 000 levs búlgaros (10 000 BGN) y deberá ser pagado antes de la fecha establecida en el punto 6 en la cuenta bancaria del Ministerio de Economía y Energía, tal como figura en la documentación del concurso;
13. en el caso de no admisión de una candidatura al concurso, el depósito será reembolsado en el plazo de 14 días a partir de la fecha en la que se notifica al candidato que no ha sido admitido;
14. el depósito del adjudicatario del concurso será retenido y los depósitos de todos los demás candidatos serán reembolsados en un período de 14 días a partir de la fecha de publicación de la Decisión del Consejo de Ministros para la concesión de la autorización de prospección y exploración en el «*D'ržaven Vestnik*» (Diario Oficial del Estado Búlgaro);
15. las notificaciones de participación en el concurso y las propuestas de los candidatos en relación con las condiciones del concurso deberán ser presentadas en el Ministerio de Economía y Energía, calle Triaditza 8, de conformidad con las exigencias del artículo 46 de la Ley sobre Recursos Naturales Subterráneos;
16. las solicitudes para el concurso deberán cumplir las exigencias y condiciones indicadas en la documentación del concurso;
17. el concurso tendrá lugar aunque solamente un candidato sea admitido a participar;
18. el Ministro de Economía y Energía está autorizado a:
 - 18.1 enviar el texto de la presente Decisión para su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el «*D'ržaven Vestnik*» (Diario Oficial del Estado Búlgaro), así como en la página web del Consejo de Ministros;
 - 18.2 designar un comité para que organice y lleve a cabo el concurso;
19. los recursos contra la presente Decisión podrán dirigirse al Tribunal Supremo Administrativo en el plazo de 14 días a partir de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Primer Ministro

Sergei STANISHEV

Secretario Principal del Consejo de Ministros

Sevdalin MARINOV

Copia compulsada,

Director del Gabinete de la Presidencia

Vesselin DAKOV
